

PROCESO DE REINCORPORACIÓN DE COLEGIADOS

OBJETIVO

Buscar la reactivación de aquellos colegiados “inactivos y retirados”, que por diferentes motivos o circunstancias dejaron de sufragar el pago de las cuotas de colegiatura al Colper y así aumentar la base de colegiados activos.

JUSTIFICACIÓN

El Colegio tiene una población de 3815 agremiados de los cuales están colegiados activos 2619 (68.65%), en condición de colegiados retirados 231 (6.05%) y colegiados inactivos 965 (25.30%), esos dos últimos presentan una morosidad mayor a tres cuotas. La suma que adeudan los colegiados retirados corresponde a ¢4.767.400 y los inactivos a ¢27.522.443 para un gran total de ¢32.289.843.

Rango de cuotas	Q	Monto	Porcentaje	Monto	Partida	Q	%
De 01 a 10 Cuotas	1034	20,384,705.00	63.13%	592,500.00	Cuota Extraordinaria	150	12.54%
De 11 a 20 Cuotas	98	6,135,463.26	19.00%	2,058,873.26	Arreglos de pago	38	3.18%
De 21 a 30 Cuotas	28	2,026,165.00	6.27%	29,601,770.00	Cuotas ordinarias	1002	83.78%
De 31 a 40 Cuotas	24	2,350,920.00	7.28%	4,400.00	Póliza Colper	1	0.08%
De 41 a 50 Cuotas	9	1,035,360.00	3.21%	6,260.00	Póliza Magisterio	2	0.17%
Más de 50 Cuotas	3	357,230.00	1.11%	26,040.00	Levantamiento Cuotas	3	0.25%
Total	1196	32,289,843.26	100.00%	32,289,843.26		1196	100%

Para la recuperación de dichas cuotas, se realizó un proceso de cobro administrativo mediante llamadas telefónicas, envío de telegramas, correos electrónicos y cartas de cobro, con resultados infructuosos, dejando como última opción el inicio de un proceso judicial que conlleva gastos legales que debe cubrir en primera instancia el Colegio.

Por la cuantía de estas deudas, lo lento y costo del proceso judicial de cobro no amerita la realización de esta instancia, aunada a que en muchas ocasiones se vuelven irrecuperables, dejando como resultado final, una pérdida económica para el Colegio y un retiro permanente del agremiado de la institución.

IMPACTO ECONÓMICO PARA LAS FINANZAS DEL COLPER.

El Colegio tiene como política, suspender el registro de “Cuotas a cobrar a colegiados”, una vez que la Junta Directiva lo ha declarado “Colegiado inactivo por morosidad”, reversando contra la cuenta de estimación para cuentas incobrables o bien contra

resultados del período (según sea el caso) aquellas sumas no recuperadas. El proceso de inactivación de colegiatura y reversión de cuotas por cobrar, se realiza varias veces al año.

Por lo anterior, la suma de ¢32.289.843.26 correspondiente a cuotas no pagadas, fueron disueltas en la operatividad del Colegio en los últimos 15 años, por lo que no existe un impacto económico que pueda distorsionar sus estados financieros.

Considerando:

- Que el proceso de cobro administrativo de las cuotas morosas resultó infructuoso.
- Que un proceso de cobro judicial es lento y costoso para el Colegio
- Que la condonación de cuotas, no impactan económicamente las finanzas del Colegio
- Que el Colegio requiere ampliar la base de colegiados activos.

Propuesta:

“La condonación de deudas para colegiados inactivos y retirados que mantengan únicamente con el Colegio, no incluye las deudas que mantenga con el Fondo de Mutualidad. Para su reincorporación se otorga un período de 60 días hábiles”